

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

De acuerdo con el Decreto aprobado por el Sr. Alcalde con fecha de 16 de diciembre de 2025, se le notifica a Vd. que el Ayuntamiento Pleno, celebrará sesión extraordinaria y urgente, en el Salón de Plenos **el día 17 de diciembre a las 08:45 horas**, a fin de tratar los asuntos que más abajo se detallan, esperando concurra Vd. al acto, previniéndole que, a partir de esta fecha, y de acuerdo con lo contenido en el artículo 84 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), tendrá a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no existiera quórum para la válida constitución del Pleno, este se entenderá convocado automáticamente para dos días después a la misma hora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROF.

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 163/2025

Convocatoria sesión extraordinaria y urgente de Pleno

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 80 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Sres./Sras. Concejales/as a la sesión extraordinaria y urgente que tendrá lugar en el Salón de Plenos el día 17 de diciembre de 2025 a las 8:45 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA y recordándole que de no poder asistir tiene la obligación de comunicarlo con debida antelación. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Segundo.- Motivar la convocatoria de dicha sesión extraordinaria en la necesidad de aprobar los asuntos incluidos en el orden del día dentro del ejercicio económico 2025 para poder imputar los gastos correspondientes al presupuesto del mismo.

Tercero.- Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:



PRIMERO.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- Adopción de acuerdo, si procede, de resolución de discrepancia, aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de pago de factura incluida en la propuesta de gasto nº 41, de 21 de noviembre.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2025.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

Quinto.- Exponer el presente Decreto en el Tablón de Edictos y en los lugares de costumbre.

Sexto.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

El Alcalde-Presidente

Antonio Arco de Mora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Lo que se le notifica a los efectos oportunos a la fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:gk5VTmS6XgRUVCCuOs3J	PÁGINA 2 DE 2
	URL de validación: https://chueca.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form	